



Acuerdo
Senores
Procurador
Leyes
Andrew
Canciller
Therese
Fulder
Nabul
Ayuntamiento

En esta villa a veinte y cuatro de Octubre
de mil ochocientos cuarenta y cinco acordado
reunidos en sus salas capit. los S. S. D. D. D. D. D.
constituidos de la misma q. al margen se repre-
sentan, por mi el Secret. se dio cuenta y que-
daron sus acuerdos enterados del orden que
conviene al Bot. of. a 10. del corriente n. 120. y
a haber sido elegido Diputado a Cortes por una
de las Partidas a Murcia el Sr. D. Joaquin
Bera a Logrona

En la forma de orden de 24 de Set. ult. comunicada por el Sr. Srta. pol. en circular de 10 de Oct. actual, inserta en el Bot. of. a 12 del mismo n. 121, por la cual se ha dignado S. M. mandar q. se libras a rigoros efectos las vietas y plantaciones enteras hechas por los pueblos con negacion de las disposiciones de S. M. ordenes de 24 de Marzo de 1847 y 2. de Oct. de 1848, y el Sr. Srta. encarga de lo Ayunt. q. se hallen en el caso a q. se refiere esta servada mencionada la cumplian en todas sus partes, y se acordó quedar enterados sus mercedes respectos a que los montes de esta termino no son susceptibles de plantacion ni siempres de Albolado

En la forma de orden de 24 de Set. ult. comunicada por el Sr. Srta. en circular de 2. de Oct. actual en el mismo periodo, por la cual se ha dignado S. M. mandar q. lo Ayunt. se procure a un todo cumplir con cargo a gastos obligatorios de presupuesto y q. todo sucesivo sean cumplidos en el

[Handwritten signature]

